

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2022**

En la ciudad de Cieza, a ocho de agosto de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, los Sres. Concejales, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sra. Presidenta se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 18/07/2022 Y 19/07/2022.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 18 de julio de 2022
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 19 de julio de 2022

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL YACIMIENTO DE SIYASA”. GEN-CTTE/2022/57

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2022, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio de REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS

DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL YACIMIENTO DE SIYASA, al objeto de establecer el conjunto de obras con las necesidades de accesibilidad de todos los usuarios, eliminando todas las barreras y consiguiendo un entorno accesible al yacimiento de Siyasa, con presupuesto de licitación de TRES MIL VEINTICINCO EUROS (3.025,00 €); correspondiendo la cantidad de 2.500,00 € al precio base y 525,00 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido con destino a la contratación del referido servicio, y cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de junio de 2022.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador

ADRIÁN PÉREZ MARTÍNEZ  
M.E.G.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.  
MIGUEL IBÁÑEZ SANCHÍS

CONSIDERANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad acuerda la admisión de las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO que se procede a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia sobre la base del precio.

RESULTANDO que conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º 1.- MIGUEL IBÁÑEZ SANCHÍS.

- Oferta Económica: 2.420,00 € (I.V.A. incluido). PUNTOS: 45,33.

- Criterio de mejoras:

- Experiencia acreditada en la redacción de proyectos de mejora en la accesibilidad en edificios públicos. PUNTOS: 24.

- Experiencia acreditada en la redacción de proyectos de intervención en el patrimonio histórico. PUNTOS: 27.

Total puntos oferta: 96,33.

N.º 2.- ADRIÁN PÉREZ MARTÍNEZ.

- Oferta Económica: 2.238,50 € (I.V.A. incluido). PUNTOS: 49.

- Criterio de mejoras:

- Experiencia acreditada en la redacción de proyectos de mejora en la accesibilidad en edificios públicos. PUNTOS: 6. Total puntos oferta: 55. N.º 3.

- M.E.G.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.. -  
Oferta Económica: 3.025,00 € (I.V.A. incluido). PUNTOS: 36,26.

Total puntos oferta: 36,26.

Tal y como señala la cláusula 21.2 del pliego de condiciones que rige la licitación, no se observa que existan ofertas anormalmente bajas.

CONSIDERANDO que a la vista de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato del servicio de “REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL YACIMIENTO DE SIYASA” a MIGUEL IBÁÑEZ SANCHÍS, con D.N.I. 48467693T, por el precio de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (2.420,00 €), correspondiendo la cantidad de 2.000,00 € al precio base y 420,00 € a 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario para que, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presenten la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento al adjudicatario, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del PCAP que rige el contrato, mediante ingreso en metálico y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al servicio de REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL YACIMIENTO DE SIYASA.

2º.- Adjudicar el contrato de servicio de REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL YACIMIENTO DE SIYASA a MIGUEL IBAÑEZ SANCHIS con N.I.F.: 48467693T, de conformidad con su oferta, por el precio de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (2.420,00 €), correspondiendo la cantidad de 2.000,00 € al precio base y 420,00 € al 21 % dd.V.A., según su oferta presentada.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Nombrar al Arquitecto municipal Daniel Gil de Pareja como responsable del contrato, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Facultar al Concejal de Patrimonio Histórico, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

#### ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.

EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/51

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de junio de 2022, acordó la aprobación del expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, atendiendo al precio como criterio de adjudicación, para contratar el servicio de “INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, cuya licitación mediante el sistema de contratación electrónica, se publicó con fecha 14 de junio de 2022 en la Plataforma de Contratos del Sector Público, con presupuesto de licitación para la duración del contrato de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL VEINTITRÉS EUROS (177.023,00 €) correspondiendo la cantidad de 146.300,00 € al precio base y 30.723,00€, al importe del IVA.

CONSIDERANDO: que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.6 de la LCSP, el Ayuntamiento estableció un plazo de 15 días naturales para la entrega de proposiciones a través de la Plataforma de Contratación del Estado, habiéndose presentado la siguiente oferta:

Licitador	C.I.F.
ELECFÉS ILUMINACIÓN, S.L.	B01862309

RESULTANDO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2022, desde la Plataforma de Contratación Electrónica, y, una vez identificada y abierta la oferta, el Secretario de la Mesa procede al descifrado de la misma para acceder a su contenido. A la vista del contenido del sobre 1 de la oferta y de lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa, por unanimidad, acuerda la admisión de la oferta presentada.

CONSIDERANDO: Que se procede a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la LCSP, la adjudicación se efectuará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda al mejor precio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Licitador	Propuesta económica (IVA incluido)	Puntos
ELECFÉS ILUMINACIÓN, S.L.	175.252,77 €	100

**CONSIDERANDO:** Que a la vista de la puntuación obtenida por la empresa licitadora, la Mesa, por unanimidad, acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador **ELECFÉS ILUMINACIÓN, S.L.** con C.I.F.: B01862309 para la adjudicación de la “**INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE CIEZA**”, según su oferta presentada, por el precio de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (175.252,77 €)**, correspondiendo la cantidad de **144.837,00 €** al precio base y **30.415,77 €** al 21 % de I.V.A.

2º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

**RESULTANDO:** que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida, habiendo constituido la garantía definitiva correspondiente y,

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3, 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al contrato de servicio de “**INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE CIEZA**”.

2º.- Adjudicar al licitador **ELECFÉS ILUMINACIÓN, S.L.** con C.I.F.: B01862309 para la prestación del servicio de “**INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE CIEZA**”, según su oferta presentada, por el precio de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (175.252,77 €)**, correspondiendo la cantidad de **144.837,00 €** a precio base y **30.415,77 €** al 21 % de I.V.A., todo ello por resultar la oferta adecuada, de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos que rigen la contratación.

3º.- Designar Responsable del Contrato al Ingeniero Técnico Industrial JUAN ANTONIO VERDEJO LÓPEZ, a quien le corresponderá las funciones descritas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriendo a la empresa adjudicataria, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Proceder a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Facultar a la Concejala de Obras y Servicios, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20/12/2021. GEN-CTTE/2021/241

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de la adjudicación de las OBRAS DE REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE DUQUE DE RIVAS Y CALLE CARLOS V a la mercantil NUEVA CODIMASA, S.L. con C.I.F.: B73839649, de conformidad con su oferta, por el precio total de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (19.545,13 €), nombrando como responsable del contrato al ingeniero técnico municipal de obras públicas CARLOS VERDU SANDOVAL.

En los contratos de obra hay que nombrar a un Director de Obras para que durante la ejecución de la obra ejerza las funciones dispuestas en la Ley de Ordenación de la Edificación, Ley 38/1999, de 5 de noviembre e igualmente de conformidad con lo expresado en el artículo 62.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en los contratos de obra, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo, que será responsable de la inspección y vigilancia de la ejecución del contrato, asumiendo la representación de la Administración frente al Contratista.

El art. 109.2 de la Ley 39/2015 recoge dentro del capítulo dedicado a la revisión de oficio el régimen jurídico de la rectificación de los errores materiales existentes en los actos administrativos estableciendo que las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos.

La potestad de rectificar que se atribuye a la Administración le permite reparar o subsanar los defectos presentes en un acto administrativo para cuya identificación no es necesaria una valoración jurídica y que resultan especialmente patentes o evidentes. Se trata de un error evidente, que pueda comprobarse a partir del propio expediente administrativo y dicha rectificación no ha de variar el contenido objetivo del acto corregido.

Habiéndose detectado el error material de designación de responsable del contrato en lugar de designación de director de obras, por tratarse de un contrato de obras, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Rectificar el acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021 relativa a las OBRAS DE “REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE DUQUE DE RIVAS Y CALLE CARLOS V”, en los siguientes términos:

Sustituir el punto 4 que señala:

“Nombrar responsable del contrato al ingeniero técnico municipal de obras públicas CARLOS VERDÚ SANDOVAL”, en los siguientes términos: “Nombrar Director Facultativo de las obras al arquitecto municipal IGNACIO RODRÍGUEZ VALDELOMAR”.



2º-Comunicar al designado y a la empresa adjudicataria de la obra el presente acuerdo.

3º.- Que se proceda a la publicación del presente acuerdo de rectificación de errores de la resolución de adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE DEL PROYECTO DE ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA. GEN-CTTE/2022/88

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de “EJECUCIÓN DE DEL PROYECTO DE ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA” , redactado por Don Juan José Carrasco Gómez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales emitido de conformidad con el artículo 235.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017).

Constando la autorización de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia, de 4/11/2021.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con nota de conformidad del Secretario acctal. de la Corporación.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por las que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de

Gobierno Local, elevo la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “EJECUCIÓN DE DEL PROYECTO DE ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA” redactado por Don Juan José Carrasco Gómez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, del contrato para ejecución de las obras “EJECUCIÓN DE DEL PROYECTO DE ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA” cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1.296,071.32 € ) ; correspondiendo la cantidad de UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1.071.133,32 €). al precio base y 224.93800 € al importe del impuesto del valor añadido (I.V.A.)

4º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-